INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

IPEJAL-DGA-UCC-LPL-038/2021
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEVEXPRESS Y XAFARI"
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-037/2021

F A L L O

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **30 (treinta) de agosto del 2021 (dos mil veintiuno),** suscriben los representante de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y el Representante del Comité de Adquisiciones, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Local **IPEJAL-DGA-UCC-LPL-038/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEVEXPRESS Y XAFARI"** SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DGA-UCC-LPL-037/2021, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O

1. Con fecha **29 (veintinueve) de julio del 2021 (dos mil veintiuno),** dentro de la **05ª Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea la representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **20 (veinte) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno),** en la página del Organismo https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Dirección de Adquisiciones y de conformidad a lo señalado en el numeral 5.27 del Acuerdo por el que se expiden las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en el Acuerdo NUMERO 28312/LXII/21 mediante el cual se Reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Unidad Centralizada de Compras.

3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
01	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	20 de agosto de 2021
02	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	23 de agosto de 2021
03	JUNTA DE ACLARACIONES	25 de agosto de 2021
04	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	27 de agosto de 2021
05	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	27 de agosto de 2021

4. Con fecha **25 (veinticinco) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno),** ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, un representante del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la presencia de ningún interesado a este acto, únicamente se dio lectura a 03 (tres) preguntas formuladas por la

empresa AVANCES TECNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., con las respuestas otorgadas por el área requirente, en este caso por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas de este Organismo (anexa en el expediente).

5. Con fecha del **27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno)**, bajo la conducción del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del Órgano Interno de Control y los representante del Área Requirente se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente proceso licitatorio, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 04 (cuatro) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 *"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"*, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTES
1.- COMPUCAD, S.A. DE C.V.
2.- AVANCES TÈCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.
3.- COMERCIALIZADORA GREEN TECH
4.- COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

6. En dicha sesión con fundamento en el artículo 72, numeral I, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

IPEJAL-DGA-UCC-LPL-038/2021
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEVEXPRESS Y XAFARI"
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL

26 de agosto de 2021

		PUNTO 9.2																									
	RAZÓN SOCIAL	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	COMENTARIOS
1	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	
2	AVANCES TECNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	
3	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	
4	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	

a	Índice de propuesta técnica. (Debe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo)
b	Carta de Proposición conforme al Anexo 2
c	Acreditación conforme al Anexo 4
d	Para el caso de personas jurídicas: Original para su cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta Registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado
e	Original para su cotejo y copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el "LICITANTE" otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designa el poder), asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas. (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
f	Para el caso de personas físicas: original para su cotejo y copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar)
g	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.
h	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal
i	Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.
j	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo con las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones"
k	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).
l	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
m	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo".
n	Presentar de forma anterior Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
o	Presentar de forma anterior Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
p	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7
q	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8
r	Carta compromiso conforme al Anexo 9.
s	Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 10
t	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 11
u	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e) y f), ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".
v	Carta en original o copia de fabricante como Distribuidor Autorizado de las licencias SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP, dirigida a la "CONVOCANTE", con los datos de la licitación (aplica para los licitantes que oferten la PARTIDA 01)
w	Acuerdos de Nivel de Servicio (SLAs), con matriz de escalamiento con número de teléfono, correos electrónicos, forms o chats, para asistencia continua de la herramienta, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes. (aplica para los licitantes que oferten la PARTIDA 01 y PARTIDA 02).
x	Carta garantía expedida por el "LICITANTE", donde manifieste bajo protesta decir verdad que en caso de resultar adjudicado el "IPEJAL" podrá acceder a las actualizaciones de las licencias durante la vigencia del contrato, debidamente firmada por el Representante Legal del "LICITANTE" (aplica para los licitantes que oferten la PARTIDA 02)

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO

LICITANTE: COMPUCAD, S.A. DE C.V.		
PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".		
Documento solicitado	**Documento que presentó**	**Motivo del incumplimiento**
o) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Acuse de recibo de provisional del impuesto sobre la renta del periodo de junio de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social del licitante.	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Acuse de recibo de provisional del impuesto sobre la renta del periodo de junio de 2021 (dos mil veintiuno), a nombre de la razón social del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 (tres) fojas, sin embargo, **no presentó copia simple legible de la Declaración mensual del Impuesto sobre la renta,** motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante.
v) Carta en original o copia del fabricante como Distribuidor Autorizado de las licencias SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP, dirigidas a la "CONVOCANTE", con los datos de la licitación *(aplica para los licitantes que oferten la PARTIDA 01).*	-Carta emitida por el mayorista VEGASOFT, S.A DE C.V., a nombre de la razón social del licitante.	**NO CUMPLE**, ya que si bien con fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo por el área requirente a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: - Carta emitida por el mayorista VEGASOFT, S.A DE C.V., a nombre de la razón social del licitante, sin embargo, no presentó carta del fabricante donde haga constar que el licitante es distribuidor autorizado, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante.
*"No omitiendo señalar que **todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes** de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"*		

INCUMPLIMIENTO

LICITANTE: AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		
PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".		
Documento solicitado	**Documento que presentó**	**Motivo del incumplimiento**
g) Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración	Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de	**NO CUMPLE,** ya que si bien con fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de

Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	Administración Tributaria (SAT), a nombre de la razón social del licitante, *emitida con fecha 08 de mayo de 2020.*	Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó la siguiente documentación: -Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del licitante, *emitida con fecha 08 de mayo de 2020,* con actividad económica acorde a la presente licitación. - Acuse de Movimientos de Actualización de situación fiscal, de fecha 06 (seis) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve) a nombre del licitante. De lo anterior se advierte que presentó la Constancia de Situación fiscal de fecha 08 (ocho) de mayo de 2020 (dos mi veinte) debiendo ser tal y como se solicita en el presente inciso *"Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas (…)";* situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso
"No omitiendo señalar que ***todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes*** *de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES incisos k) y l) de las bases, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo de descalificación de la propuesta"*		

CUMPLIMIENTO

9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

LICITANTE	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO
COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	El licitante presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases, aunado a que de acuerdo a lo expuesto por el Área Requirente mediante su análisis técnico cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en las PARTIDAS 01 y 02 del Anexo 1 de las bases; por ende, se le tiene al licitante cumpliendo con los criterios de evaluación señalados en el inciso a) del punto 10 de las bases.

ADQUISICIÓN LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP *(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")*				**SI-NO OFERTO**	**SI-NO CUMPLE**	**Describir**: cantidad, tipo, descripción y garantía de las licencias.	**MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO**
PARTIDA	**CONSECUTIVO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**				
01	1	Suscripción anual de Software de diseño Sketchup versión PRO	2	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE DE DISEÑO SKETCHUP VERSIÓN PRO.	**SI CUMPLE**, ya que de conformidad con lo señalado por el área requirente, el modelo que oferta para la PARTIDA 01, cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones".
	2	Suscripción anual Software para renderizar V-Ray Sketchup versión PRO	2				

RENOVACIÓN DE DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION Y XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION *(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")*				**SI-NO OFERTO**	**SI-NO CUMPLE**	**Describir**: cantidad, tipo, número de parte, modelo y descripción de los productos.	**MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO**
PARTIDA	**CONSECUTIVO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**				

	02	1	**DevExpress - The Universal Subscription:** Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (WindowsForms, ASP.NET (Webforms y MVC) y Silverlight).	2	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ANUAL DE LA HERRAMIENTA DEVEXPRESS-THE UNIVERSAL SUBSCRIPCIÓN.	SI CUMPLE, ya que de conformidad con lo señalado por el área requirente, el modelo que oferta para la PARTIDA 02, cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones".
		2	**Xafari Framework Enterprise-Subscription:** Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (WindowsForms, ASP.NET (Webforms y MVC) y Silverlight).	2				

CUMPLIMIENTO	
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".	
LICITANTE	**MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO**
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	El licitante presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases, aunado a que de acuerdo a lo expuesto por el Área Requirente mediante su análisis técnico cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en la PARTIDA 02 del Anexo 1 de las bases; por ende, se le tiene al licitante cumpliendo con los criterios de evaluación señalados en el inciso a) del punto 10 de las bases.

RENOVACIÓN DE DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION Y XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION *(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")*				SI-NO OFERTO	SI-NO CUMPLE	**Describir**: cantidad, tipo, número de parte, modelo y descripción de los productos.	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD				
02	1	**DevExpress - The Universal Subscription:** Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (WindowsForms, ASP.NET (Webforms y MVC) y Silverlight).	2	SI OFERTÓ	SI CUMPLE	DevExpress – The Universal Suscription: Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (WindowsForms, ASP.NET) (Webforms y MVC y Silverlight). 1 año de garantía en las licencias. Xafari Framework Enterprise – Suscription:	SI CUMPLE, ya que de conformidad con lo señalado por el área requirente, el modelo que oferta para la PARTIDA 02, cumple con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones".

	[redacted]	2	**Xafari Framework Enterprise-Subscription:** Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (WindowsForms, ASP.NET (Webforms y MVC) y Silverlight).	2			Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo en las plataformas de: Microsoft.Net (WindowsForms, SP.NET) (Webforms y MVC y Silverlight). 1 año de garantía.	

8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden lo siguiente:

IPEJAL Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco				LICITANTE						INVESTIGACIÓN DE MERCADO					
				COMPUCAD, S.A. DE C.V.		AVANCES TÉCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.		COMPUCAD, S.A. DE C.V.		CAD GRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
ADQUISICIÓN LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")				Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD												
[redacted]	1	Suscripción anual de Software de diseño Sketchup versión PRO	2	$ 5,823.03	$ 11,646.06	$ 7,800.00	$ 15,600.00	$ 8,000.00	$ 16,000.00	$ 6,159.40	$ 12,318.80	$ 10,150.00	$ 20,300.00	$ 7,850.00	$ 15,700.00
	2	Suscripción anual Software para renderizar V-Ray Sketchup versión PRO	2	$ 6,816.25	$ 13,632.50	$ 9,100.00	$ 18,200.00	$ 9,385.00	$ 18,770.00	$ 7,219.00	$ 14,438.00	$ 7,000.00	$ 14,000.00	$ 9,100.00	$ 18,200.00
				Sub-total	$ 25,278.56	Sub-total	$ 33,800.00	Sub-total	$ 34,770.00	Sub-total	$ 26,738.80	Sub-total	$ 34,300.00	Sub-total	$ 33,900.00
				I.V.A.	$ 4,044.57	I.V.A.	$ 5,408.00	I.V.A.	$ 5,563.20	I.V.A.	$ 4,278.21	I.V.A.	$ 5,488.00	I.V.A.	$ 5,424.00
				Gran total:	$ 29,323.13	Gran total:	$ 39,208.00	Gran total:	$ 40,333.20	Gran total:	$ 31,017.01	Gran total:	$ 39,788.00	Gran total:	$ 39,324.00
						NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		CUMPLE TÉCNICAMENTE					

PRECIO PROMEDIO *(Gran total)*	$ 36,709.67
VARIACIÓN COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	9.87%

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
LICITANTES+				LICITANTES						INVESTIGACIÓN DE MERCADO					
				AVANCES TECNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V		COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.		COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
RENOVACIÓN DE DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION Y XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")				Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (antes de I.V.A.)	Importe Total (precio unitario por cantidad)
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD												
2	1	DevExpress - The Universal Subscription: Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de Microsoft Net (WindowsForms, ASP.NET (Webforms y MVC) y Silverlight)	2	$ 65,200.60	$ 130,400.00	$ 67,215.00	$ 134,430.00	$ 51,648.80	$ 103,283.60	$ 64,871.50	$ 129,743.00	$ 47,225.00	$ 94,450.00	$ 65,100.00	$ 130,200.00
	2	Xafari Framework Enterprise- Subscription: Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP, para desarrollar en las plataformas de Microsoft Net (WindowsForms, ASP.NET (Webforms y MVC) y Silverlight)	2	$ 50,400.00	$ 100,800.00	$ 51,900.00	$ 103,800.00	$ 42,571.30	$ 85,142.60	$ 53,047.44	$ 106,094.88	$ 57,749.00	$ 115,498.00	$ 52,900.00	$ 105,800.00
				Sub-total	$ 231,200.00	Sub-total	$ 238,230.00	Sub-total	$ 188,426.20	Sub-total	$ 235,837.88	Sub-total	$ 209,948.00	Sub-total	$ 236,000.00
				I.V.A.	$ 36,992.00	I.V.A.	$ 38,116.80	I.V.A.	$ 30,149.79	I.V.A.	$ 37,734.06	I.V.A.	$ 33,591.68	I.V.A.	$ 37,760.00
				Gran total:	$ 268,192.00	Gran total:	$ 276,346.80	Gran total:	$ 218,585.99	Gran total:	$ 273,571.94	Gran total:	$ 243,539.68	Gran total:	$ 273,700.00
						NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		CUMPLE TECNICAMENTE		CUMPLE TECNICAMENTE					

PRECIO PROMEDIO (Gran total):	$ 263,623.87
VARIACIÓN COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	-17.08%

1. COMPUCAD, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, ofertó la **PARTIDA 01 "ADQUISICIÓN LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP"**, el cual equivale a un monto de **$ 29,323.12 (veintinueve mil trescientos veintitrés pesos 12/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.**

Si bien su precio respecto del monto total, se ajusta al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, **sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos**, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE.**

2. AVANCES TÈCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.

El licitante **AVANCES TÈCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** cotizó las **partidas 01** *"ADQUISICIÓN LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP"* y **PARTIDA 02.** *"RENOVACIÓN DE DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION Y XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION"*, objeto de la presente licitación, de conformidad a lo siguiente.

1. Su precio respecto de la **PARTIDA 01,** es por un monto de **$ 39,208.00** (Treinta y nueve mil doscientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
2. Su precio respecto de la **PARTIDA 02,** es por un monto de **$ 268,192.00** (Doscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, se ajusta al techo presupuestal autorizado para la 02.

Si bien sus precios se ajustan al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, **sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos técnicos**, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **AVANCES TÈCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE.**

3. COMERCIALIZADOR GREEN TECH, S.A. DE C.V.

El licitante **COMERCIALIZADOR GREEN TECH, S.A. DE C.V.,** cotizó la **PARTIDA 01.** ***"ADQUISICIÓN LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP"*** y **PARTIDA 02.** ***"RENOVACIÓN DE DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION Y XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION",*** objeto de la presente licitación, de conformidad a lo siguiente.

1. Su precio respecto de la **PARTIDA 01.** Por un monto de **$ 40,333.20** (Cuarenta mil trescientos treinta y tres pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.
1. Su precio respecto de la **PARTIDA 02.** Por un monto de **$ 276,346.80** (Doscientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 80/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.

Sus precios se ajustan al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, asimismo tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, se analizaron los precios únicamente respecto de la PARTIDA 01, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento) del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado, ya que en lo que respecta a la PARTIDA 02, si bien sus precios no exceden del techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, no es el mejor precio ofertado motivo por el cual no se analiza la variación del mismo. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **COMERCIALIZADOR GREEN TECH, S.A. DE C.V., ES SOLVENTE Y CONVENIENTE UNICAMENTE RESPECTO DE LA PARTIDA 01.**

4. COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** ofertó la **PARTIDA 02 "RENOVACIÓN DE DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION Y XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION",** el cual equivale a un monto de $ **218,585.99 (Doscientos dieciocho mil quinientos ochenta y cinco pesos 99/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.**

Su precio respecto del monto total, se ajusta al techo presupuestal autorizado para la **PARTIDA 02**.

Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto total de los precios respecto de la PARTIDA 02, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento) del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.**

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Se **DESECHA TOTALMENTE** la propuesta del licitante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.,** por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en los incisos o) y v) del punto **9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de lo anterior, de igual manera se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en los incisos k) y l) del punto **12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases.

SEGUNDA.- Se **DESECHA TOTALMENTE** la propuesta del licitante **AVANCES TÈCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.,** por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en el inciso g) del punto **9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de lo anterior, de igual manera se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en los incisos k) y l) del punto **12. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases.

TERCERA.- Se **DESECHA PARCIALMENTE** la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., únicamente respecto de la PARTIDA 02,** ya que, si bien cumplió con los aspectos técnicos, y su propuesta económica se ajustan al techo presupuestal global autorizado para la presente licitación, asimismo sus precios no exceden del 10% del precio promedio que arroja la Investigación de mercado elaborada por la Dirección General de Informática y Sistemas, sin embargo no oferto el precio más bajo en lo que respecta a la PARTIDA 02, motivo por el cual no se analiza la variación de la misma; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

CUARTA.- En virtud de que el licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.,** cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por Dirección General de Informática y Sistemas, es procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA 1** para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEVEXPRESS Y XAFARI", por un monto total de **$ 40,333.20 (Cuarenta mil trescientos treinta y tres pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido**, conforme a lo siguiente:

ADQUISICION LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP *(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")*				*Precio Unitario (antes de I.V.A)*	Importe Total (precio unitario por cantidad
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
1	1	Suscripción anual de Software de diseño Sketchup versión PRO	2	$ 8,000.00	$ 16,000.00
	2	Suscripción anual Software para renderizar V-Ray Sketchup versión PRO	2	$ 9,385.00	$ 18,770.00
				Sub-total	$ 34,770.00
				I.V.A.	$ 5,563.20
				Gran total:	$ 40,333.20

QUINTA.- En virtud de que el licitante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por Dirección General de Informática y Sistemas, es procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA** 2 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SKETCHUP Y V-RAY PARA SKETCHUP Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEVEXPRESS Y XAFARI", por un monto

total de **$ 218,585.99 (Doscientos dieciocho mil quinientos ochenta y cinco pesos 99/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido**, conforme a lo siguiente:

RENOVACION DE DEVEXPRESS THE UNIVERSAL SUBSCRIPTION Y XAFARI FRAMEWORK ENTERPRISE SUBSCRIPTION *(De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")*				*Precio Unitario (antes de I.V.A.)*	Importe Total (precio unitario por cantidad
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		
2	1	**DevExpress - The Universal Subscription:** Acceso a la suite de componentes de interfaces de usuarios, para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (WindowsForms, ASP.NET (Webforms y MVC) y Silverlight).	2	$ 51,646.80	$ 103,293.60
	2	**Xafari Framework Enterprise- Subscription:** Acceso a la suite de marco de desarrollo de módulos, funciones, plataformas y servicios, así como componentes para desarrollo empresarial ERP; para desarrollar en las plataformas de: Microsoft.Net (WindowsForms, ASP.NET (Webforms y MVC) y Silverlight).	2	$ 42,571.30	$ 85,142.60
				Sub-total	$ 188,436.20
				I.V.A.	$ 30,149.79
				Gran total:	$ 218,585.99

SEXTA. - Procédase a notificar el presente Fallo a los licitantes **COMPUCAD, S.A. DE C.V., AVANCES TÈCNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH y COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.,** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SÉPTIMA. - De conformidad a lo establecido en el Decreto **28312/LXII/21**, publicado en el Periódico oficial con fecha 04 (cuatro) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a través del que se crea el Fondo Impulso Jalisco, el cual se constituye con la aportación de cinco al millar derivado de la retención del monto total de los contratos de bienes antes de I.V.A. otorgado bajo convocatoria pública, equivalente al 5 (cinco) al millar previa declaración de voluntad suscrita por el aportante; en virtud de que el licitante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH,** manifestó su voluntad de realizar la aportación 05 (cinco) al millar mediante declaración suscrita, el licitante deberá de emitir el CFDI por el monto total del pago de acuerdo al contrato y una leyenda con el descuento de 5 (cinco) al millar como anotación en el CFDI, calculando de conformidad a lo establecido en el 49 numeral 2, fracción I de la Reforma a la Ley de la materia.

OCTAVA. - Se le deberá de informar a los proveedores adjudicados que, en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

NOVENA. - Así mismo a los proveedores adjudicados se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL

GILBERTO ORTEGA VALDÉS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO** REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO *(REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)*
FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES *(TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)*	**JOSÉ GARCÍA FLORES** DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS *(ÁREA REQUIRENTE)*
MARÍA GUADALUPE VELASCO PONCE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS *(ÁREA REQUIRENTE)*	**RUBEN BERNARDO ARAMBULA PÉREZ** DIRECTOR DE INGENIERÍA DE SOFTWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS *(ÁREA REQUIRENTE)*